

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0863/06/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2537

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de junio de 2023

EJIDO CHINATU

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Junio de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG,FO.08-2023/10 de fecha 23 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor a 27.6 cm, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 540.000 Metros cúbicos rollo	54	113	166	26609125	26609178
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor y hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 270.000 Metros cúbicos rollo	27	62	88	26609179	26609205
EJIDO CHINATU, Guadalupe y Calvo, P-08-029-CHI-001/14, Material para astilla, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 125.000 Metros cúbicos rollo	13	26	38	26609206	26609218

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibido
107/2023
Jenny M. Garcia

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tel: (014) 442-1504, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0863/06/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/2537

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 29 de junio de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

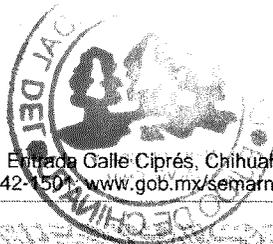
"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501 - www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

EJIDO CHINATU ZONA VERBITAS
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/10
 FECHA DE MARQUEO: 8 DE JUNIO 2023

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.,
 DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2023
 RODAL TODOS LOS DE LA ANUALIDAD 2023

TRATAMIENTO COMBINADO O MIXTO (NOBI, MDS FOTOS 28, 29 Y 30)

LINEA DE VUELO 81

ENCINO

DIAM/ALT	6M	VOL. UNI	TOTAL	9M	VOL. UNI	TOTAL	12M	V. UNI	TOTAL	15M	V. UNI	TOTAL	18M	V. UNI	TOTAL	21M	V. UNI	TOTAL	24M	V. UNI	TOTAL	27M	V. UNI	TOTAL	30M	V. UNI	TOTAL	No. Arb	TOTAL
5	0	0.0094	0		0.0128				0.000																				
10	160	0.0374	5.61	267	0.0483	13.862	201	0.058	11.658																			638	31
15	125	0.0822	10.275	392	0.2106	63.662	355	0.1264	44.872																			782	119
20	275		15.885			77.5237			56.53	0																		1420	150
25	32	0.2879	9.2128	45	0.1841	8.285		0.220	0.000	65	0.2537	16.491																142	34
30	44	0.4457	19.6108	75	0.5686	42.045	99	0.3396	33.620	179	0.3907	69.835																397	166
35	76		28.8236	120		60.9295	99		33.6204	244		86.4258	0															539	200
40	351		44.7086	120		128.4532	99		90.1504	244		86.4258	0															1959	350
45		0.6377	0	154	0.8120	125.048	328	0.4843	158.850			0.000																482	284
50		0.864	0	169	0.6279	106.115	216	0.6544	141.350	147	0.7516	110.485																1169	632
55					0.7142		201	0.850	170.890	90	0.9754	87.786																1414	291
60								1.071	0.000		1.2280	0.000																1778	0
65								1.318	0.000		1.5100	0.000																2183	0
70								1.59	0.000		1.8290	0.000																2628	0
75								1.887	0.000		2.1610	0.000																3115	0
80								2.211	0.000		2.5300	0.000																3643	0
85								2.9280	0.000		3.2730	0.000																4222	0
90											3.7500	0																4822	0
95																												5473	0
S.30.+	0		0	323		231.1631	745		471.0508	237		196.2712	0															0	1305
TOTAL	626		60.5335	443		437.714	844		617.7312	481		284.697	0															0	3254

BALANCE DE LA AUTORIZACION

VOLUMENES	7.6-12.6	12.6-27.6	27.6 Y MAY	TOTAL
AUTORIZADOS	1918	5644	16293	23855
MARQUEOS ANTER	367	830	1130	2327
SALDO	1551	4814	15163	21528
PRESENTE MARQU	150	200	900	1250
SALDO ACTUAL	1401	4614	14263	20278

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA

CONCEPTO	HAS.
SUPERFICIE PROGRAMAD	2802.0
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.0
SALDO	2802.0
SUP. PRESENTE MARQUE	160.0
SALDO ACTUAL	2642.0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO

TIPO	%	GRUPOS DIAMETRICO				27.6	TOTAL
		7.6-12.6	12.6-27.6	27.6	MAR		
GRUESO	0	0	0	0	640	540	
DELGADO	40	60	120	10	90	270	
CELULOSICOS	10	15	10	10	90	125	
DESPERDIC	50	75	30	60	20	180	
TOTAL M3 V	100	160	100	200	100	900	

RESPONSABLE DEL MARQUEO
 G.T.F. JUAN MANCORA C

RESPONSABLE TECNICO
 ING. MANUEL GALVAN MORENO

